



**Ayuntamiento de  
GALILEA**

Plaza E. González Gallarza,1  
Tfno: 941 48 00 32  
Fax: 941 48 00 51  
e-mail: ayto@galilea.es  
web: www.galilea.es  
**26144 GALILEA (La Rioja)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 31 de Julio de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**ASISTENTES:**

M<sup>a</sup> Concepción Eguizabal Malo.  
José Miguel Balmaseda Royo.  
Tomás Montenegro Noceda..  
Pedro María Royo Martínez.  
José Javier Ongay Olmos.  
Antonio Lazaro Cadarso.  
Alejandro Eguizábal Alonso.

**AUSENTES:**

---

**SECRETARIO**

José Ignacio Hornillos Luis.

**I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-**

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES .-**

Se procede a dar lectura a las siguientes:

-Dirección General de Deportes; Resolución provisional de concesión de subvención para equipamientos deportivos.

-Dirección General de Deportes; Resolución definitiva concediendo subvención para “Cerramiento Lateral y Frontis del Frontón Municipal”.

-Consejería de Educación, Cultura y Deportes; remitiendo propuesta de días no lectivos para el curso escolar 2008/09.

-Dirección General Política Social Comunitaria y Prestaciones; Resolución subvenciones para Programas de Mantenimiento Guardería y Participación Convivencia Personas Mayores, así como para Equipamiento Guardería y Hogar Tercera Edad.

-Biblioteca de La Rioja; Resolución concediendo subvención para la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca Pública.

-Instituto Riojano de la Juventud; Resolución denegando subvención para Equipamiento de Gimnasio.

-Consejería de Salud; Resolución concediendo subvención para gastos de mantenimiento del Consultorio Médico Local.

-Consejería de Servicios Sociales; Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia del solicitante Doña Trinidad de la Prida Fernández.

-Dirección General Política Territorial; Remitiendo acuerdo de aprobación definitiva por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de la Modificación Puntual Nº 2 del Plan General Municipal de Galilea.

-Consejería de Presidencia; Escrito comunicando la supresión del formato de papel por formato digital del Boletín Oficial de La Rioja a partir del 1 de Agosto.

-Dirección General Política Local; Informando sobre modelo de expediente de contrato de obras por Procedimiento Negociado sin publicidad.

-Delegación del Gobierno de La Rioja; Remitiendo solicitud formulada ante esa Delegación por D. Enrique Martínez Duarte para organización de tirada al plato el día 17 de agosto, en el municipio de Galilea.

-Dirección General de Deportes; Comunicando la puesta en marcha del Plan Riojano de asistencia médico sanitaria en el deporte.

-Parlamento de La Rioja; Remitiendo acuerdo adoptado por el Parlamento de La Rioja en sesión de 29 de mayo de 2.008 relativo a “Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja sobre la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

La Corporación se da por enterada.

### **III.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE GALILEA.-**

Con fecha 24 de junio se recibió escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por el que se comunicaba la finalización del mandato tanto del Juez de Paz Titular como del sustituto de esta Localidad, debiéndose proceder a la elección por este Pleno de las personas que vayan a ejercer dichos cargos.

Con fecha 10 de julio se publicó tanto en el Boletín Oficial de La Rioja (nº 91), como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento Edicto anunciando las vacantes.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes a dichos cargos, no se ha presentado ninguna.

Por ello el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reiterar la elección de los ejercientes en la actualidad, es decir; Don Antonio Fernández Malo como Juez de Paz Titular y Don Amando Sancho Santa Ana como Juez de Paz Sustituto, comunicando dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para que se proceda a su nombramiento por la Sala de Gobierno de dicho Tribunal.

### **IV.- SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-**

Visto el Informe Propuesta presentado por el Servicio Social de Base para la prestación del servicio de ayuda a domicilio atención directa a Doña Josefá Malo Cenzano.

La Corporación Municipal, a la vista de dicho informe, acuerda por unanimidad conceder el servicio de ayuda a Doña Josefá Malo Cenzano de acuerdo con el informe propuesta presentado por el Servicio Social de Base.

### **V.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.007.-**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.007 y,  
RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

3.- Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de los oportunos anuncios, en dicho plazo y los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación alguna.

#### CONSIDERANDO

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que el Organismo competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal.

#### ACUERDA

1.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio de 2.007, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

#### **VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ADHIERAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.-**

Visto el Convenio remitido por la Federación Rioja de Municipios para la colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Ayuntamientos que se adhieran, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad.

Debatido ampliamente este tema por la Corporación y considerando la sensibilidad que todavía existe en este municipio en relación al trágico crimen ocurrido el año pasado, la Corporación acuerda por unanimidad no adherirse al reseñado Convenio.

#### **VII.- PLANES REGIONALES BIENIO 2009/10.-**

Habiéndose recibido de la Dirección General de Política Local escrito sobre el inicio de la elaboración del Plan Regional de Obras y Servicios para el bienio 2009/10, en el cual se comunica que la fecha límite para presentar solicitudes de inclusión de dicho Plan finaliza el próximo 30 de Septiembre.

La Corporación acuerda iniciar el estudio de las necesidades más perentorias del municipio al objeto de decidir que inversión se incluye en la solicitud.

#### **VIII.- SOLICITUDES DE DON PEDRO M<sup>a</sup> MARTINEZ PEÑA Y DON MIGUEL ANGEL BAZ SIERRA.-**

Se proceda a la lectura de las solicitudes presentadas por Don Pedro M<sup>a</sup> Martínez Peña y Don Miguel Ángel Baz Sierra, interesando que por parte del Ayuntamiento se les enajene una parcela de 50 m<sup>2</sup>. en el paraje Vista Alegre.

La Corporación a la vista de dichas solicitudes, acuerda se inicien los trámites pertinentes para en su caso proceder a la cesión del uso de dicha parcela y no su enajenación.

### **IX.- RUEGOSO Y PREGUNTAS.-**

Por la Sra. Alcaldesa se comunica a los presentes que se inicia el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Concejal Don Tomas Montenegro Noceda toma la palabra para hacer dos consideraciones; en primer lugar para manifestar que considera que la aportación que se les solicita a los Bares para contribuir a la financiación de las fiestas es excesiva, y por otro lado que manifiesta que se debería extremar la limpieza del pueblo.

Respecto al primer punto el Sr. Concejal de Festejos Don José Javier Ongay Olmos le contesta que el no cree que sea excesiva la aportación que se pide a los Bares, la cual no puede ser igual que la de los titulares de otros negocios.

Y en relación al asunto de la limpieza, la Sra. Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento tiene a los dos empleados municipales destinados al mantenimiento y limpieza de las calles, considerando que éstas se encuentran en buen estado de limpieza, si bien no se puede evitar, como consecuencia de hechos puntuales, que haya personas que en lugar de utilizar las papeleras y/o contenedores, tiren los residuos por las calles, no obstante se publicará un bando requiriendo a los vecinos para que colaboren en el mantenimiento del buen estado y limpieza de las calles y zonas públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO